

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación

4475 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación por la que se aprueba la Carta de Servicios del Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) "Maestro Sixto López Navarro" de la localidad de Fortuna.

Las Cartas de Servicios son documentos que constituyen el instrumento de la Administración Pública de la Región de Murcia y sus organismos públicos y demás entidades de derecho público, para informar a los ciudadanos sobre los servicios que tienen encomendados, los compromisos de calidad en su prestación, así como de los derechos de los ciudadanos y usuarios en relación con estos servicios.

Otra de las finalidades de las Cartas de Servicios es la de impulsar las iniciativas de mejora en los órganos directivos de la Administración Pública Regional, y controlar el grado de cumplimiento, por parte de éstos, de los compromisos de calidad en la prestación de los servicios públicos, a través de los indicadores asociados a los compromisos expresados, de forma que permita establecer mejoras en los mismos mediante las revisiones oportunas.

En la Administración Pública de la Región de Murcia, se han ido desarrollando diferentes instrumentos normativos reguladores de las Cartas de Servicios. Por un lado, la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en su artículo 17.2, recoge la obligación que tienen todos los órganos de las consejerías de la Administración Regional y sus Organismos Públicos, de disponer al menos, de un documento en el que expliciten sus compromisos de eficacia, eficiencia y calidad, expresados mediante la elaboración de la correspondiente Carta de Servicios.

En virtud de lo expuesto, mediante Comunicación Interior n.º 173115/2023, de fecha 04.07.2023, por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa de la D. G. de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se ha remitido documentación al objeto de aprobar la Carta de Servicios del Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) "Maestro Sixto López Navarro" de la localidad de Fortuna, remitiendo documentación al efecto, que ha sido informado favorablemente por la Inspección General de Servicios, según establece la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia y la Resolución de 24 de marzo de 2021, de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de Cartas de Servicios y Acuerdos de Nivel de Servicio en los órganos directivos de la Administración Pública de la Región de Murcia, así como para su seguimiento y control.

Por lo que respecta a su aprobación, la misma corresponde al titular de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto nº 3/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los órganos directivos de la citada Consejería, en consonancia con lo establecido en el Decreto del Presidente n.º 3/2023, de 23 de enero, de reorganización de la Administración Regional.

En consecuencia, visto a su vez lo preceptuado en el artículo 6.1 de la citada Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda y en el artículo 17 de la referida Ley 14/2013, de 26 de diciembre,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la Carta de Servicios del Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) "Maestro Sixto López Navarro" de la localidad de Fortuna, cuyo texto se recoge en el Anexo.

Segundo.- Quien ostente la titularidad de la Dirección del mencionado centro docente, será responsable del control ordinario y periódico del cumplimiento de los compromisos contenidos en la presente Carta de Servicios y de su evaluación y revisión periódica.

De todo ello se dará cuenta a la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación, para que por la Inspección General de Servicios, se realice la evaluación de resultados y de los métodos de control de los compromisos de calidad utilizados y recogidos en la presente Carta de Servicios, así como el establecimiento y revisión en su caso, de las medidas correctoras que correspondan.

A tal efecto, quien ostente la titularidad de la Dirección del referido centro docente, deberá remitir, en el último trimestre de cada año natural, un Informe de control y autoevaluación del último curso escolar recién terminado, a la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación, para su examen y seguimiento por la Inspección General de Servicios.

Este informe deberá referirse expresamente a:

- Diagnóstico de la prestación de los servicios realizados, con indicación de los datos utilizados que sirvan de fundamento.

- Grado de cumplimiento de los compromisos e indicadores de calidad asociados.

- Grado de satisfacción del ciudadano, quejas y sugerencias recibidas y medidas adoptadas para su resolución.

- Medidas correctoras aplicadas.

- Actualizaciones o modificaciones realizadas.

- Innovaciones y mejoras previstas.

Sin perjuicio de lo anterior, también podrán presentar cuanta información y datos le sean requeridos por la Inspección General de Servicios a este respecto.

Tercero.- Ordenar la realización de los trámites necesarios para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como su divulgación en la web corporativa www.carm.es, en la Red intranet de la CARM (RICA) y en el Portal de Transparencia.

Murcia 7 de julio de 2023.—El Secretario General de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación, José David Hernández González.

ANEXO



Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Carta de Servicios



**Centro de Educación Infantil y Primaria
Maestro Sixto López Navarro de Fortuna
(30019416)**

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL.....	2
SERVICIOS QUE SE PRESTAN	4
COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN	7
DERECHOS DE LOS CIUDADANOS	9
NORMATIVA REGULADORA	9
GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS	10
MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO	10
HORARIO DE ATENCIÓN.....	11
CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN	11
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS	12

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza y funciones

El Centro de Educación Infantil y Primaria (CE INF-PRI) Maestro Sixto López Navarro es un centro de titularidad pública donde se imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. Las finalidades del CE INF-PRI Maestro Sixto López Navarro vienen recogidas en su Misión.

Fines: Misión, Visión y Valores

Misión:

La misión del CE INF-PRI Maestro Sixto López Navarro es educar a los alumnos atendiendo a sus características y necesidades personales para desarrollar al máximo sus capacidades y competencias, a través de valores como el esfuerzo y el respeto, haciendo partícipe a toda la comunidad educativa.

Para ello, se fomentarán actitudes que favorezcan su autonomía, su independencia y su espíritu crítico, de forma que sean capaces de diseñar su propio destino, ofreciéndoles las herramientas necesarias para desenvolverse en una sociedad cada vez más global y plural, conjugando el aprendizaje y su propia felicidad.

Visión:

Ser un Centro reconocido por:

- Su innovación y participación en planes y proyectos buscando la excelencia educativa.*

- *Mantener un buen nivel académico y que nuestros alumnos tengan una competencia adecuada a su nivel curricular al terminar la Educación Primaria, garantizando el éxito en la transición de las diferentes etapas educativas.*
- *Continuar con el buen clima de convivencia de toda la Comunidad Educativa involucrándola en una participación activa y eficaz.*
- *Contar con una plantilla estable, formada y motivada que dé continuidad al Proyecto Educativo de Centro.*
- *Ofrecer a los alumnos experiencias diferentes de enseñanza que respondan a las exigencias del momento (uso de TIC, programas educativos, planes...).*
- *Ser respetuoso con el medio ambiente, desarrollando programas para su conservación.*
- *Desarrollar una política de transparencia en la gestión y la organización del centro.*

Valores:

- *Apertura al entorno, participando en las actividades sociales, culturales y deportivas programadas, en colaboración con otras instituciones y organismos.*
- *Respeto, tolerancia y solidaridad en las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa y a las diferencias individuales entre las personas.*
- *La cultura del esfuerzo y espíritu de superación.*
- *Innovación y mejora educativa. Indagamos en el proceso enseñanza-aprendizaje para adecuarlo a las necesidades de nuestros alumnos.*
- *Implicación de toda la comunidad educativa.*
- *Potenciar la seguridad, higiene y salud en el entorno educativo.*
- *Empatía y cooperación del claustro.*
- *Desarrollar una adecuada inteligencia emocional en los alumnos.*

Datos del Centro

Nombre del responsable: *Director del CE INF-PRI Maestro Sixto López Navarro.*

Consejería: *Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo*

Centro Educativo: *CE INF-PRI Maestro Sixto López Navarro*

Código de Centro: *30019416*

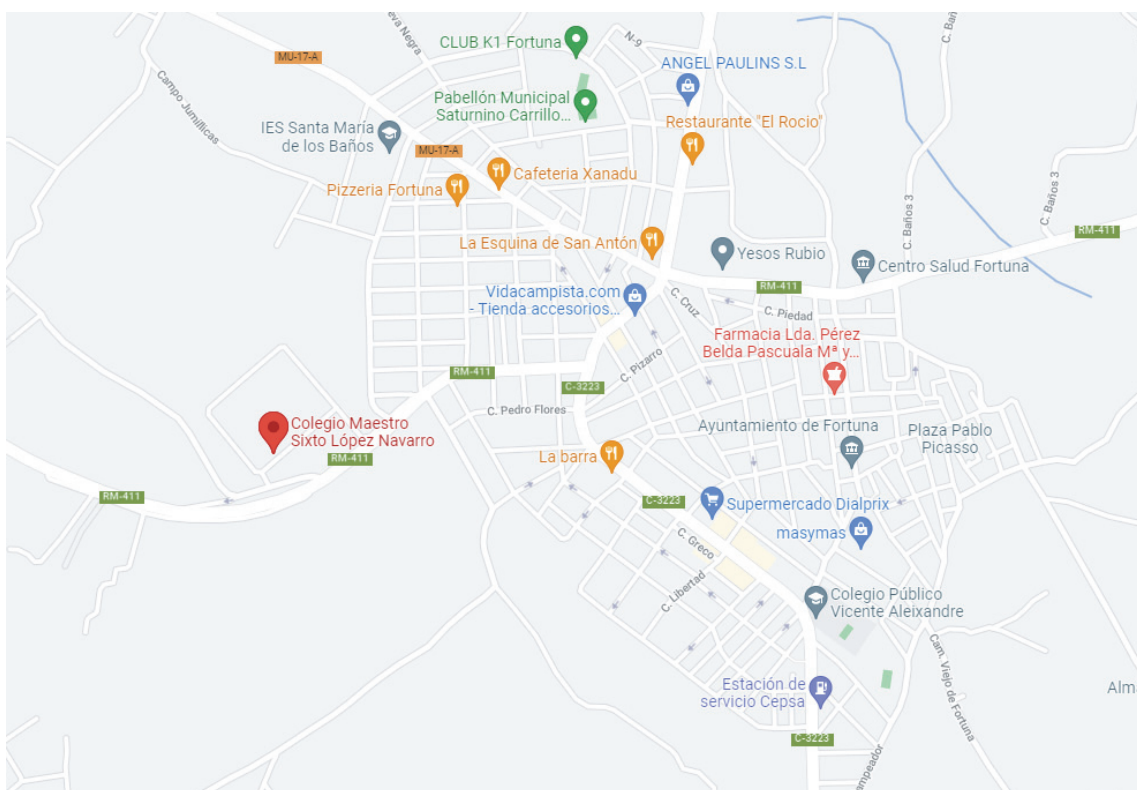
Dirección: *Paraje Casa Machuca, S/N*

Teléfono: *968686447*

Correo electrónico: *30019416@murciaeduca.es*

Web: <https://www.murciaeduca.es/cpn3fortuna/sitio/index.cgi>

Plano de situación



SERVICIOS QUE SE PRESTAN AL CIUDADANO

Los servicios que se prestan al ciudadano son los siguientes:

Enseñanzas

- *2º ciclo de Educación Infantil. Bilingüe en Inglés con modalidad básica.*
- *Educación Primaria. Bilingüe en Inglés con modalidad básica.*

Servicio de secretaría

- *Admisión de alumnos.*
- *Matriculación.*
- *Tramitación de certificaciones.*
- *Tramitación de becas de comedor y ayudas al estudio.*
- *Banco de libros en Educación Primaria.*
- *Gestión de traslados de matrícula.*

Actividades extraescolares/complementarias

- *Proyecto anual de Centro. Semana Cultural.*
- *Día de la Constitución.*
- *Día de la Paz.*
- *Carnaval.*
- *Festival de Navidad.*
- *Celebración Santa Cecilia.*
- *Jornada de Juegos Populares.*
- *Festival del Agua.*
- *Viaje de estudios.*
- *Excursiones y visitas culturales todos los trimestres y en todos los cursos.*
- *Desayuno saludable todos los años.*
- *Fiesta de Graduación (Infantil y Primaria).*

Planes y programas

- *Programas de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras en Ed. Infantil y Primaria.*
- *Programa Huertos escolares Ecológicos, con la participación de todo el alumnado del Centro.*

- *Programa de Educación para la Salud en la Escuela.*
- *CAF Educación.*
- *Plan Director para la Convivencia y la mejora de la seguridad escolar.*
- *Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia.*
- *Programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar*
- *Programa de Centros Digitales.*
- *Programa de animación lectora y uso de la biblioteca escolar.*
- *Programa Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche en las Escuelas*
- *Plan de Prevención de Riesgos Laborales en Educación.*

Actividades de colaboración con otras entidades y asociaciones (alianzas)

- *Coordinación con la Asociación de Madres y Padres del alumnado.*
- *Coordinación y actividades con el Centro de Equipamiento Social “Reina Sofía”.*
- *Coordinación con el IES, centros educativos y las escuelas infantiles de la localidad.*
- *Actividades en colaboración con el Ayuntamiento de la localidad: Carnaval, Día de la Violencia de Género, deporte escolar...*
- *Policía-tutor.*
- *Participación con alumnado de prácticas de la Universidad.*
- *Reuniones interinstitucionales (Servicios Sociales del Ayuntamiento).*

Otros servicios

- *Comedor escolar funcionando de 14 a 16 horas (más información en <https://www.murciaeduca.es/cpn3fortuna/sitio/index.cgi>, sección Comedor Escolar).*
- *Servicio de Aula Matinal a partir de las 7:30 horas.*
- *Agenda escolar personalizada gratuitas para todo el alumnado.*
- *Atención del orientador del Equipo de Orientación EOEP de Molina de Segura.*
- *Comunicación personalizada con las familias a través de la aplicación TokApp School, correo electrónico y Google Classroom.*
- *Apoyos dentro del aula a todo el alumnado que lo precisa.*

- Web permanentemente actualizada.
- Aplicación “Mirador” actualizada con toda la información individualizada de cada alumno.

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN

El Director del CE INF-PRI Maestro Sixto López Navarro, se compromete a ofrecer sus servicios con calidad, para lo cual establece los siguientes compromisos de calidad y sus respectivos indicadores para su evaluación:

	Compromiso	Indicador
1	Grado de satisfacción de las familias sobre la información y comunicación que reciben del colegio igual o superior a 7,5 sobre 10. Medición anual en Mayo.	PD03.I04 - Grado de satisfacción de las familias sobre la información y comunicación que reciben del colegio $\geq 7,5$. En escala de 1 a 10.
2	Grado de satisfacción de las familias con respecto a los canales de comunicación que usa el colegio igual o superior a 8 sobre 10. Medición anual en Mayo.	PD03.I05 - Grado de satisfacción de las familias con respecto a los canales de comunicación que usa el colegio ≥ 8 . En escala de 1 a 10.
3	Grado de satisfacción de las familias con el estado de las instalaciones del centro mayor o igual que 7,5. Medición anual en Mayo.	PD08.I09 - Grado de satisfacción de las familias con el estado de las instalaciones del centro $\geq 7,5$. En escala de 1 a 10.
4	Grado de satisfacción del profesorado con respecto a la evolución personal y académica de su alumnado mayor o igual que 8. Medición anual en Mayo.	PC02.I12 - Grado de satisfacción del profesorado con respecto a la evolución personal y académica de su alumnado ≥ 8 . En escala de 1 a 10.
5	Grado de satisfacción de las familias con respecto a la información recibida por los docentes sobre el desarrollo personal y académico del alumnado mayor o igual que 7,5. Medición anual en Mayo.	PC02.I13 - Grado de satisfacción de las familias con respecto a la información recibida por los docentes sobre el desarrollo personal y académico del alumnado $\geq 7,5$. En escala de 1 a 10.

6

Grado de satisfacción de los alumnos con la información recibida sobre su evolución académica mayor o igual que 9. Medición anual en Mayo

PC02.I14 - Grado de satisfacción de los alumnos con la información recibida sobre su evolución académica ≥ 9 . En escala de 1 a 10.

7

Porcentaje de alumnado que acaba 6º de Ed. Primaria con todas las áreas aprobadas mayor que 75 %. Medición anual en junio.

PC03.I02 - Porcentaje de alumnos que superan todas las áreas en el paso del segundo tramo a la ESO mayor que el 75 %. (número de alumnos de 6º que superan todas las áreas $\times 100$ / número total de alumnos de 6º) $>75\%$

8

Porcentaje de alumnado que promociona de curso con todas las áreas aprobadas mayor que 70 %. Medición anual en junio.

PC03.I03 - Porcentaje de alumnos que promocionan de curso con todas las áreas aprobadas mayor que 70 %. (Número de alumnos que promociona de curso con todas las áreas aprobadas $\times 100$ / número total de alumnos) $>70\%$.

9

Grado de satisfacción de las familias con el servicio del comedor mayor o igual que 8. Medición anual en febrero.

PA06.I01 - Grado de satisfacción de las familias con el Servicio del Comedor ≥ 8 . Escala de 1 a 10.

10

Número de libros prestados en la Biblioteca al alumnado de Ed. Primaria a lo largo del curso mayor o igual que 4. Medición anual en junio.

PA01.I01 - Número de libros prestados en la Biblioteca al alumnado de Ed. Primaria durante un curso escolar mayor o igual a 4. (Número total de libros prestados / número de alumnos) ≥ 4

11

Grado de satisfacción del alumnado con la Biblioteca del centro mayor o igual que 8. Medición anual en Mayo

PA01.I07 - Grado satisfacción alumnado con la Biblioteca del centro ≥ 8 .

12

Grado de satisfacción de las familias con la atención recibida del Equipo Directivo mayor o igual a 8. Medición anual en mayo.

PD06.I03 - Grado satisfacción de las familias con el Equipo Directivo ≥ 8 . Escala de 1 a 10.

13

Porcentaje de alumnos con conductas contrarias a las normas de convivencia menor o igual que 10 %. Medición anual en junio

PC01.I03 - Porcentaje de alumnos con conductas contrarias a las normas de convivencia $\leq 10\%$.

14

Porcentaje de respuesta de las sugerencias y quejas recibidas dentro del plazo estipulado mayor o igual que 90%. Medición anual en junio.

PD01.I14 - (Número de quejas y sugerencias resueltas en los plazos comprometidos / número de quejas y sugerencias recibidas) X 100 ≥ 90.

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

Los ciudadanos, en sus relaciones con el CE INF-PRI Maestro Sixto López Navarro, órgano responsable de la Carta de Servicios, tendrán los siguientes derechos:

- Los derechos recogidos en el artículo 5 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ([BORM nº 71, de 27 de marzo de 2014](#)).
- Los que recoge el artículo 4 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ([BORM Nº 290, de 18 de diciembre de 2014](#)).
- Los recogidos en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ([BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015](#)).
- Los derechos reflejados en la Ley 8/1985, de 3 de julio, que regula el Derecho a la Educación. ([BOE 159 de 4 de julio de 1985](#)).
- Los recogidos en la Disposición final primera, sobre derechos de las familias en relación con la educación de sus hijos o pupilos, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ([BOE 106 de 4 de mayo de 2006](#)).
- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes (Transparencia, Protección de Datos de Carácter Personal, etc.) ya sea de ámbito autonómico o estatal.

NORMATIVA REGULADORA

Normativa Estatal:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público ([BOE nº 261 de 31 de octubre de 2015](#)).
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. ([BOE 255, de 24 de octubre de 2015](#)).

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) ([BOE 106 de 4 de mayo de 2006](#)).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) ([BOE 340 de 30 de diciembre de 2020](#)).
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil ([BOE 28 de 2 de febrero de 2022](#)).
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria ([BOE 52 de 2 de marzo de 2022](#)).
- Normativa contenida en la web del [Ministerio de Educación y Formación Profesional](#)

Normativa Autonómica:

- Decreto nº 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 216 de 17 de septiembre de 2010).
- Decreto n.º 196/2022, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ([BORM 255 de 4 de noviembre de 2022](#)).
- Decreto n.º 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ([BORM 267 de 18 de noviembre de 2022](#)).
- Normativa contenida en la web de la [Consejería de Educación de la Región de Murcia](#).

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

La elaboración de esta Carta de Servicios, así como su control y revisión es responsabilidad del Director del CE INF-PRI Maestro Sixto López Navarro, quien se compromete al cumplimiento de los objetivos marcados, facilitando e impulsando la labor del equipo de trabajo para la consecución de los compromisos de calidad y a este respecto cabe considerar:

El artículo 17 de la Ley 14/2013, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, define las cartas de servicios como instrumentos de información de los servicios y expresión de los compromisos de calidad en su prestación. Con los compromisos expresados en esta Carta de Servicio, se está comunicando a los ciudadanos, la voluntad de la Administración Regional de ofrecer servicios de calidad e impulsar actuaciones que estimulen procesos de innovación y mejora continua de los servicios y, al mismo tiempo, los niveles de calidad, las condiciones de prestación de los servicios que los ciudadanos pueden esperar y el compromiso del responsable de esta Carta de Servicios en tratar de alcanzar estos objetivos.

Para la elaboración de esta Carta de Servicios, se ha constituido un equipo de trabajo, presidido por el responsable de la misma, que velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, identificará las áreas o servicios susceptibles de introducir mejoras y comunicará al personal los compromisos de calidad.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos contenidos en esta Carta de Servicios, el responsable de ésta, mediante cuadros de mando de seguimiento, realizará un control anual de su cumplimiento. A tal efecto, en el último trimestre de cada año, dará cuenta a la Inspección General de Servicios, a través del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, del resultado de la evaluación periódica efectuada respecto del cumplimiento de compromisos durante el curso académico anterior, así como, de los métodos de control utilizados y el establecimiento y revisión, en su caso, de las medidas correctoras que correspondan.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

La participación y colaboración de los ciudadanos en la mejora de los servicios públicos ofrecidos se articulará mediante la presentación de quejas y sugerencias, cumplimentando las encuestas de satisfacción y a través de las siguientes modalidades:

- **Quejas y sugerencias** para el planteamiento tanto de quejas como de sugerencias que los usuarios estimen convenientes, para el mejor funcionamiento de la Administración Regional. Los artículos 20 y siguientes del Decreto nº. 236/2010, de 3 de septiembre, de atención al ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia, regula el objeto, procedimiento y sus efectos. Además, en el catálogo de Procedimientos y Servicios <http://www.carm.es/guiadeservicios> figura dicho servicio con el código 0867, donde se podrá acceder a la información necesaria para que quien lo desee, pueda presentar quejas o sugerencias.

También se podrán tramitar desde el Buzón de Quejas y Sugerencias habilitado en la página web del centro <https://www.murciaeduca.es/cpn3fortuna/sitio/>.

El Director contestará en un plazo máximo de 10 días lectivos desde su recepción.

- **Evaluación del centro.** Las familias participan anualmente en encuestas de satisfacción (medidas de percepción de la calidad de los servicios) sobre tutorías y funcionamiento general del centro. El alumnado y el profesorado también participan anualmente en encuestas de satisfacción sobre el funcionamiento general del centro. Los resultados y su análisis se publican en nuestra web.
- **Consejo Escolar.** Es el órgano colegiado de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa. Está formado, entre otros, por 5 representantes de las familias. Cada dos años se renuevan la mitad de sus miembros. En la web del centro, sección ORGANIZACIÓN > CONSEJO ESCOLAR, hay información sobre las competencias de este órgano y la actual composición.
- **Otras reclamaciones.** Si tras agotar el resto de las vías, el ciudadano considera que no se están respetando sus derechos, podrá presentar reclamaciones sobre admisión de alumnos, medidas correctoras por conductas contrarias a las normas de convivencia o cualquier otro procedimiento administrativo del ámbito educativo, en la Secretaría del centro y ante el órgano competente de la Administración Educativa.

- **Inspección de Educación.** La inspección de educación dispone de un [sistema de guardias](#) de atención directa a fin de canalizar las demandas de información y asesoramiento de todos los sectores de la comunidad educativa.

HORARIO DE ATENCIÓN

- **Equipo Directivo:** Durante el curso: de lunes a jueves de 09:00 h a 14:00 h. y viernes de 09:00 h a 13:00 h. En julio, el horario de atención es de 9:00 a 13:00 horas. Es necesario solicitar cita previa.
- **Secretaría/Administración:** de 9:00h a 14:00 h. de lunes a viernes, durante el curso. En julio, el horario de atención es de 9:00 a 13:00 horas. Es necesario solicitar cita previa.
- **Profesorado:** Es necesario solicitar previamente cita al maestro o maestra con la que los padres deseen entrevistarse (mediante la agenda, nota, llamada de teléfono y/o email corporativo).
- Todo el personal docente del Centro tiene **una hora de atención semanal a las familias**, recogidas en la web (sección Horario). En caso de no poder asistir en este horario, se puede pedir cita previa a través de los medios expuestos en el apartado anterior y el maestro/a se pondrá en contacto con la familia para consensuar día y hora".

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

La ciudadanía dispone de los siguientes canales de comunicación:

- **PRESENCIAL:** En el propio CE INF-PRI Maestro Sixto López Navarro
- **ATENCIÓN TELEFÓNICA:** 968 68 64 47
- **ESCRITA:** Ante cualquier oficina de la Red de Asistencia en Materia de Registro (antes Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano o Ventanilla Única) o por correo postal.
- **APLICACIÓN DE MENSAJERÍA:** TokApp School
- Mediante las agendas escolares
- **CORREO ELECTRÓNICO:** 30019416@murciaeduca.es
- **WEB:** <https://www.murciaeduca.es/cpn3fortuna/sitio/>
- **FACEBOOK:** <https://www.facebook.com/ColegioMaestroSixtoLopezNavarro>
- **TWITTER:** https://twitter.com/Ceip_mSixto
- **ELECTRÓNICA:** En la [sede electrónica](#) de la Comunidad Autónoma.
<https://sede.carm.es/>

- **Plataforma Mirador:** <https://mirador.murciaeduca.es/GICPadres>

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

El CE INF-PRI Maestro Sixto López Navarro de Fortuna pertenece a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia. Es un centro de doble línea, lo que hace que el conocimiento o trato con el alumnado y sus familias sea cercano.

1. DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

Proyecto Educativo

Tal como indica el artículo 121 de la Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre, (LOMLOE), nuestro proyecto educativo recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción del currículo e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Recogerá asimismo la estrategia digital del centro. Además, estará enmarcado en unas líneas estratégicas e incorporará planes de mejora, que se revisarán periódicamente con el fin de plantear actuaciones necesarias para la mejora de los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y relación con las familias y el entorno.

Programación General Anual

La Programación General Anual (PGA) recoge, para cada curso escolar, todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados.

Tanto el Proyecto Educativo de Centro (PEC) como la PGA pueden consultarse en la web del centro, en la sección “Nuestro centro”. (<https://www.murciaeduca.es/cpn3fortuna/sitio>)

2. COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA

Nuestro centro se compromete a ser transparente en su gestión con toda la comunidad educativa y dicho compromiso lo vamos a reflejar en la accesibilidad a los distintos documentos:

DOCUMENTOS QUE SON TOTALMENTE PÚBLICOS EN LA WEB DEL CENTRO
(<https://www.murciaeduca.es/cpn3fortuna/sitio>):

- Proyecto Educativo de centro (PEC)
- Programación general de aula (PGA)
- Mapa de Procesos
- Resultados de la Evaluación del Centro

3. SISTEMA DE CARTAS DE SERVICIOS DE LA CARM.

Las cartas de servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia se pueden consultar en <http://www.carm.es/cartasdeservicios>.